

ADENDA No. 15

AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

No. 1013-0378-2019

ENTRE

SGS DEL PERU S.A.C.

Y

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.

Celebrado el 28 de noviembre del 2022

RESUMEN

Objeto	Ampliación de alcance y Modificación de Tarifas
Solicitado por	Claudia Revilla
Elaborado por	ALMUDENA ESCALANTE MIRO QUESADA
Visado por	Milagros Oviedo Claudia Revilla Manuel Peralta José Jiménez Luis Gutiérrez Cromwell Yarrow

Adenda No. 15

Conste por el presente documento, la Adenda No. 15 que modifica el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS No. 1013-0378-2019 (en adelante, el “Contrato”), que suscribe:

- **COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.** (en adelante, “Ares”), con RUC No. 20192779333, con domicilio en Calle La Colonia No. 180, Urbanización El Vivero de Monterrico, Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Cromwell Yarrow Lumbreras, identificado con DNI. No. 10806297; y, de la otra parte,
- **SGS DEL PERU S.A.C.**, (en adelante, la “Locadora”) con el Registro Único de Contribuyentes No. 20100114349, con domicilio en AV. ELMER FAUCETT 3348, Z.I. URB. INDUSTRIAL BOCANEGRA, CALLAO, debidamente representada por LUIS FILEMON VILCHEZ CHACON, identificado con DNI N°. 07205374; y, por OSCAR EDUARDO SACO HATCHWELL con DNI N° 41134112.

Ares y la Locadora, según corresponda, en forma individual o conjunta, serán denominados la “Parte” o las “Partes”. Asimismo, cualquier término utilizado en este documento en mayúsculas que no se encuentre definido en el mismo y que esté definido en el Contrato, tendrá el mismo significado y alcance indicado en el Contrato.

El presente acuerdo se regirá por los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA 1º: Antecedentes.

- Con fecha 01 de julio de 2019 las Partes celebraron el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, por medio del cual la Contratista se obliga a Análisis de Parámetros físico-químicos ambientales.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.1 de fecha 01 de marzo de 2020.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.2 de fecha 30 de junio de 2020.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.3 de fecha 06 de junio de 2020
- El Contrato fue modificado por Adenda No.4 de fecha 01 de enero de 2021.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.5 de fecha 01 de marzo de 2021.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.6 de fecha 08 de abril de 2021.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.7 de fecha 20 de abril de 2021.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.8 de fecha 30 de junio de 2021.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.9 de fecha 30 de septiembre de 2021.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.10 de fecha 31 de diciembre de 2021.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.11 de fecha 01 de mayo de 2022.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.12 de fecha 01 de julio de 2022.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.13 de fecha 01 de octubre de 2022.
- El Contrato fue modificado por Adenda No.14 de fecha 17 de noviembre de 2022.

CLÁUSULA 2º: Objeto.

Por el presente documento, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Modificar el Anexo 6 del Contrato referido a “Tarifas”, para incluir la información detallada en el Anexo 6A adjunto de la presente Adenda, el mismo que forma parte integrante del Contrato.
2. El nuevo valor del contrato asciende a S/. 1,863,806.04

CLÁUSULA 3º: Términos y Condiciones del Contrato.

Los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato que no hayan sido modificados por la presente Adenda No. 15, se mantienen sin alteración alguna y resultan aplicables al Contrato.

CLÁUSULA 4º: Firma Electrónica

Las Partes expresamente reconocen que la presente Adenda ha sido suscrita por los representantes legales de cada una de las Partes a través del uso de la Firma Electrónica, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM. Asimismo, las Partes declaran que previamente han verificado el alcance y validez de las facultades de representación de los firmantes.

En este sentido, las Partes reconocen que la firma de esta Adenda es válida y tiene la misma eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En virtud a ello, las Partes dejan expresa constancia que no tienen nada que reclamarse entre sí con relación a la veracidad, validez y eficacia jurídica de la Firma Electrónica utilizada para la suscripción de la presente Adenda, por lo que renuncian de manera expresa e irrevocable a interponer cualquier acción, derecho o pretensión que tuviera como finalidad desconocer o impugnar la Firma Electrónica de esta Adenda.

Las Partes acuerdan que la suscripción de la presente Adenda por medio de la Firma Electrónica, se efectuará mediante el Procedimiento de Uso y Plataforma descrito en el Contrato. Para estos efectos, se utilizará el correo electrónico de sus representantes legales, los mismos que se detallan en la Cláusula de Notificaciones del Contrato.

En fe de lo cual, en señal de plena conformidad, las Partes suscriben el presente documento en tres (3) ejemplares de un mismo valor y tenor, el 28 de noviembre del 2022.

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.

SGS DEL PERU S.A.C.

Cromwell Yarrow Lumbreras

LUIS FILEMON VILCHEZ CHACON

OSCAR EDUARDO SACO HATCHWELL

ANEXO 6A

“Tarifas”

GASTOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS - PUNTUAL 01	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	# DÍAS	FRECUENCIA	TOTAL
Alimentación del Inspector: Ares y Arcata	S/76.70	1	1	1	S/76.70
Alimentación del Inspector: Selene y Pallancata	S/42.40	1	1	1	S/42.40
Alimentación del Inspector: Inmaculada	S/44.40	1	1	1	S/44.40
Traslado de Materiales de SGS Callao a RANSA	S/130.00	1	1	1	S/130.00

	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	# DÍAS	FRECUENCIA	TOTAL
Gastos Generales	S/175.50	1	1	1	S/175.50
SUB TOTAL					S/469.00



64061900-824c-11ed-a8a3-27ded1e22955e1

Título: 1013-0378-2019-AD15: Ampliación de alcance y Modificación de Tarifas

Fecha de Inicio: 2022-12-22T23:00:13.410Z

Fecha de Finalización: 2023-01-03T16:07:25.701Z

Código Largo: 97024afa809a90f680ec6f5f9812bfe9c18690a82a32cedf943630607ffe3aa0

DOCUMENTOS:

1013-0378-2019-AD15.pdf

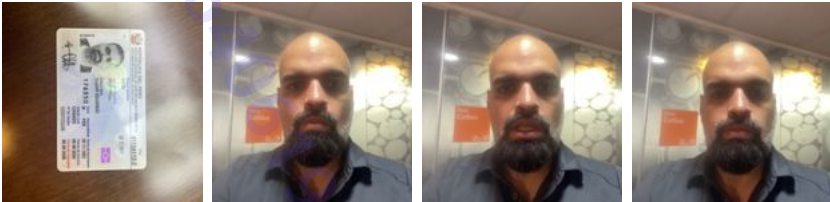
8b5f465ca9193c2c4f198e9947feeb381695f854e2007418e77fe9cc87fa0df3

FIRMADO POR

☒	CROMWELL ARMANDO YARROW LUMBRERAS
N° DNI	10806297
Fecha	2022-12-22

FIRMANTES

☒	LUIS FILEMON VILCHEZ CHACON Firmado 2022-12-22T23:03:41.165Z IP: 165.225.219.33	Visto: 2022-12-22T23:01:25.877Z
N° DNI	07205374	
Foto del DNI	94d475040df832a301b242f8ac125d582058ad05d7d3002afe851e3013f94478	
Videofirma	ac34c814a0e0505eb3f393286e4fd779fcfeea66f9c6ab303a99f4c4a2e5f9da	
Capturas		
☒	OSCAR EDUARDO SACO HATCHWELL Firmado 2023-01-03T16:06:35.948Z IP: 190.236.6.237	Visto: 2023-01-03T16:03:28.970Z
N° DNI	41134112	

Foto del DNI	d7609a855cd9b3f4d5e9be0117b41127ea734ae19aeebf7f39e1ca933da0c99c
Videofirma	9109ce62b28d403ec707df9e4cbf26ee7d750df60dfbb97e0cea706751c5d84
Capturas	
	

CÓDIGO QR DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO



<https://www.keynua.com/verification/?id=64061900-824c-11ed-a8a3-27ded1e22955e1>

